

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO

Código N° CDCPP-ENDE-2019-042

“RENOVACION DEL SOPORTE EQUIPOS DE RED CISCO DE ALTA DISPONIBILIDAD”

(SEGUNDA INVITACION)

Cochabamba, Abril de 2019

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y el presente Documento de Expresión de Interés.

2 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar
- b) Empresas nacionales, legalmente constituidas.
- c) Asociaciones Accidentales entre empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- d) Asociaciones Accidentales entre empresas consultoras nacionales y extranjeras (Para efectos de firma de contrato cada una de las empresas integrantes de la Asociación Accidental deberán constituirse legalmente en Bolivia).

3 CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

4 ENMIENDAS A LA EXPRESION DE INTERES

La entidad convocante podrá ajustar las Especificaciones Técnicas o términos de referencia con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la presentación de Expresiones de Interés.

La Enmienda será aprobado y visado por el RPCD, misma que será notificada en la página Web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

5 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE EXPRESIONES DE INTERES

5.1 El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Nota o Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresiones de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

5.2 Los nuevos plazos serán publicados vía publicación en periódico, correo electrónico y/o fax y en la Mesa de Partes de ENDE.

5.3 Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de expresiones de interés, la ampliación de plazo de presentación de expresiones de interés se incluirá en la Enmienda para su aprobación.

6 GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, **ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria** que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

6.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía de cumplimiento de contrato y deberá exceder sesenta (60) días calendario, al plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia o especificaciones técnicas.

Esta garantía o la retención, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva. En caso de que el proponente sea adjudicado por montos inferiores a Bs. 50.000, esta Garantía no será exigible.

6.3 Garantía de correcta inversión de anticipo (no aplicable)

En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el cincuenta por ciento (50 %) del monto total del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía a primer requerimiento hasta sesenta días (60) días adicionales computables a partir de la entrega del anticipo debiendo ser renovada mientras no se reduzca el monto total

El importe del anticipo será descontado, por ENDE, en el mismo porcentaje del anticipo entregado, sobre cada Certificado de Pago, hasta cubrir el monto total del anticipo, porcentaje que puede variar según el estado financiero del servicio.

Conforme el contratista reponga el monto del anticipo otorgado, se podrá reajustar la garantía en la misma proporción.

ENDE podrá solicitar, cuando corresponda, la renovación de las garantías. Es obligación del contratista o proveedor, mantener siempre actualizadas las garantías

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

7 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

Las causales de rechazo son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- i) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- j) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- k) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- l) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- m) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).

9 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio. En este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

SECCIÓN II

PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

10 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las expresiones de interés deben ser elaboradas conforme los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

11 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta serán expresados en moneda nacional. Los pagos serán efectuados en moneda nacional.

12 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

13 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano (español).

14 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, computables a partir de la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresiones de Interés.

15 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

15.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a, o A-2b).
- c) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3)

15.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

15.2.1 La documentación conjunta a presentar es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).

15.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación del Proponente para integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2b),
- b) Formulario de Experiencia General y Específica del Proponente (Formulario A-3)

16 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, LA RELACIÓN DE EQUIPOS COMPROMETIDOS, EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPO

16.1 Experiencia General y Específica de la Empresa o Asociación Accidental.

16.1.1 La experiencia del proponente será computada considerando los contratos por servicios ejecutados durante los últimos (10) años, que deberán ser acreditados con el Certificado de Cumplimiento de Contrato o su equivalente.

La experiencia general es el conjunto de servicios realizadas y la experiencia específica es el conjunto de servicios similares al objeto de la contratación.

La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa, consiguientemente, los servicios similares pueden ser incluidos en el requerimiento de experiencia general.

La experiencia específica se computará como mínimo 3 servicios similares.

16.1.2 En los casos de Asociación Accidental, la experiencia general y específica, serán la suma de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.

16.1.3 Las áreas de experiencia específica que se requieran para el servicio, deberán ser definidas, por la entidad convocante, en el presente Documento.

16.1.4 Los servicios que cumplan con los requisitos solicitados para el área de experiencia, requerido en el en el presente Documento podrán ser considerados como válidos para la evaluación en el Formulario V-3 Evaluación de la Propuesta Técnica.

17 PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deben presentar los siguientes formularios:

- a) Propuesta Económica (Formulario B-1)

18 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Propuesta Técnica (Formulario C-1).

SECCIÓN III

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 19.1.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentados en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**

Proceso N° **CDCPP-ENDE-2019-042**

Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **RENOVACION DEL SOPORTE EQUIPOS DE RED CISCO DE ALTA DISPONIBILIDAD** (Segunda Invitación)

Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción de Correspondencia.

Nombre del Proponente: _____ **(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente).**

- 19.1.2. Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 19.1.3. El original de las Expresiones de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- 19.1.4. Las Expresiones de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.
- 19.1.5. ENDE podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas cuando así considere pertinente.

19.2. Plazo y lugar de presentación

- 19.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas o términos de referencia.
- 19.2.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.
- 19.2.3. Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

19.3. Apertura de Expresiones de Interés

- 19.3.1. La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Revisión, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de

propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Expresión.

SECCIÓN IV REVISION DE EXPRESIONES DE INTERES

20 EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

ENDE, para la revisión de las propuestas de expresiones de interés aplicará el siguiente método:

a) Precio Evaluado Más Bajo

21 EVALUACIÓN

Una vez recepcionado las Propuestas de Expresiones de Interés en sesión reservada, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés evaluará todas las Propuestas.

Si corresponde, se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b. Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario B-1 y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.
- c. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2%, se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.

22 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

22.1. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, con la información del Formulario B-1 (Propuesta Económica) procederá a la verificación de precios unitarios ofertados por la empresa, y si corresponde, a la corrección de los errores aritméticos, desestimando a las propuestas que excedan el precio referencial, conforme estable el acápite 20. EVALUACION

El Precio Evaluado Más Bajo corresponde al valor menor registrado en el Formulario B-1.

22.2. Evaluación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

La propuesta que hubiera obtenido el precio evaluado más bajo se someterá a la evaluación de los aspectos legales, administrativos y propuesta técnica aplicando el método CUMPLE/NO CUMPLE según los Formularios V-1 y C-1.

La propuesta será rechazada si no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los Formularios V-1 y C-1, en cuyo caso la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, procederá a la evaluación de la siguiente mejor oferta con el precio evaluado más bajo y así sucesivamente.

23 CONTENIDO DEL INFORME DE REVISION Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Revisión y Recomendación, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Causales para la descalificación de expresiones de interés, cuando corresponda.
- d) Recomendación de Invitación Directa o Nueva Invitación.
- e) Otros aspectos que la Comisión de Revisión considere pertinentes.

24 APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

El RPCD, recibido el Informe de Revisión y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

25 INVITACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA SELECCIONADA

ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés, una INVITACIÓN DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.

Si la Empresa se retracta en la firma de contrato; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

La empresa seleccionada del proceso de expresiones de interés que se retracte de firmar el contrato con ENDE, no será invitada a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

26 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo

amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

27 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- 27.1** La Empresa seleccionada deberá presentar para suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente seleccionado ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

En caso de que la entrega del bien sea en un plazo igual o menor a 15 días calendario la contratación se formalizara mediante Orden de Servicio

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u Orden de compra, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

- 27.2** En caso de convenir un anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.
- 27.3** (CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de

fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.

- 27.4** (CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

28 MODIFICACIONES AL CONTRATO

ENDE podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias en el servicio, que estarán sujetas a la aceptación expresa del Contratista. En todos los casos son responsables por los resultados de la aplicación de los instrumentos de modificación descritos, por la Unidad Solicitante y **CONTRATISTA**.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Contrato Modificatorio

Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

El Contrato Modificatorio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

SECCIÓN VI SERVICIO Y CIERRE DEL CONTRATO

29 ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con las especificaciones técnicas, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

30 CIERRE DEL CONTRATO

- 30.1** Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato a solicitud expresa de la Empresa Contratada.
- 30.2** Los pagos por el servicio se realizarán contra prestación total o parcial del servicio, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

31 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A. CONVOCATORIA	
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:	
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Modalidad de Contratación :	CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	CDCPP-ENDE-2019-042
Objeto de la contratación :	RENOVACION DE SOPORTE EQUIPOS DE RED CISCO DE ALTA DISPONIBILIDAD (Segunda Invitación)
Método de Selección y Adjudicación :	☒ Precio Evaluado Más Bajo
Forma de Adjudicación :	POR EL TOTAL
Precio Referencial :	Bs. 246.886,45 (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y seis con 45/100 bolivianos)
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	La empresa adjudicada deberá presentar Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del servicio, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del servicio.
La contratación se formalizará mediante :	CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO
Organismo Financiador :	Recursos propios 100%
Plazo previsto para la entrega de Servicio (días calendario) :	- El tiempo de ejecución del proveedor no debe exceder los quince (15) días calendario computados a partir del día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor. - La vigencia de la renovación del soporte debe ser de un (1) año a partir de la activación por parte del proveedor (dentro del su plazo de ejecución).
Lugar de entrega del servicio :	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, ENDE CORPORACION

32 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD		FECHA			HORA		LUGAR
		<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
22.1	Publicación en página web :	24	04	2019			
22.2	Fecha <i>límite</i> de Presentación de Expresiones de Interés y apertura de sobres:	30	04	2019	16	00	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 Recepción de Correspondencia ENDE
22.3	Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada) :	03	05	2019			
22.4	Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha : estimada)	10	05	2019			
22.5	Suscripción de contrato (fecha : estimada)	13	05	2019			

33 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los servicios son las que se describen a continuación:

I. OBJETIVO DEL SERVICIO DE SOPORTE

Adquirir el servicio de soporte de los equipos CISCO de la infraestructura de red de alta disponibilidad, que se detallan líneas abajo por un periodo de un año. Ello debido a que cualquier desperfecto que podría ocurrir derivaría en tiempo en que la infraestructura de red de alta disponibilidad de ENDE estaría sin operar hasta que se remplace el equipo afectado.

II. ALCANCE DEL SERVICIO

De acuerdo al requerimiento SAST: REQ24012019100717 se tiene las siguientes especificaciones técnicas, el mismo que fue atendido por ENDE Tecnologías mediante nota ET19/02037 emitida por Miguel Alejandro Rada Barrera.

Especificación	Detalle
Soporte de respaldo	El servicio de soporte de respaldo deberá estar a cargo de una empresa de carácter internacional que tenga soporte de acuerdo a las características de todos los equipos de la infraestructura de red.
Servicio de soporte para hardware en sitio	-Para cuestiones técnicas que no se pueden resolver a distancia, un especialista en la prestación de servicios a los equipos de la infraestructura de red deberá proporcionar soporte técnico de los productos de hardware a fin de reponerlos a condición de funcionamiento. Para ciertos equipos, el ofertante del servicio de soporte puede, en total coordinación con ENDE, elegir reemplazar tales productos en lugar de la reparación de los mismos. Los productos de sustitución deben ser nuevos y los reemplazados pasan a ser propiedad de ENDE. - El ofertante, en total coordinación con ENDE, podrá instalar las mejoras de hardware y mantener la compatibilidad con las piezas de repuestos de hardware suministrados por el ofertante. El ofertante en total coordinación con ENDE, podrá instalar las actualizaciones de firmware que se requieran para asegurar la compatibilidad del producto de hardware cubierto.
Problemas en hardware	Los problemas con hardware de los equipos que componen la infraestructura de red deben ser informados por personal que designe ENDE al ofertante por teléfono o comunicación electrónica, las 24 horas al día, 7 días a la semana. El ofertante acusará recibo de la recepción de la solicitud de servicio vía correo electrónico.
Reposición de partes y materiales	Los ofertantes deberán proporcionar todas las partes y los materiales necesarios para mantener los productos de hardware de los equipos que componen la infraestructura de red en condiciones de funcionamiento, incluyendo piezas y materiales para mejoras de ingeniería disponibles y recomendadas. Las piezas de recambio deberán ser originales de fábrica y nuevas.
Cobertura del servicio de soporte	- Deberá ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana durante un periodo de un año, incluyendo días feriados. - Se requiere una respuesta en sitio para soporte por problemas de hardware en el lapso de 4 horas del presente autorizado y especializado de la empresa ofertante acudirá las instalaciones del cliente para iniciar el servicio de mantenimiento de hardware dentro de las 4 horas después de

	que la solicitud de servicio se registre durante el periodo que dure el contrato.
Trabajo de soporte hasta la finalización	Una vez que el especialista en la prestación de servicios de la empresa ofertante llega a las instalaciones de ENDE, el seguirá ofreciendo el servicio (ya sea en sitio o de forma remota) hasta que los productos de hardware estén en funcionamiento. El trabajo puede ser temporalmente suspendido coordinado con el personal designado, por ENDE, si se necesitan piezas o recursos adicionales.
Soporte a Software	Cuando personal de ENDE reporte sobre un problema de software (vía llamada telefónica o correo electrónico), el ingeniero especialista por parte de la empresa ofertante debe responder a la solicitud de soporte en un lapso de 4 horas. La empresa ofertante proveerá soporte correctivo para resolver problemas así como en la configuración de parámetros.
Soporte de hardware	Deberá incluir la reposición de partes de equipos por reemplazos nuevos enviados por CISCO, previa apertura de un RMA (Return Merchandise Authorization) en el TAC (Technical Assistance Center) de CISCO
Escalabilidad de los problemas	La empresa ofertante escalara los problemas en coordinación con el personal designado por ENDE para la asistencia de expertos para resolver problemas que requieran la asistencia de una empresa de carácter internacional que tenga soporte de acuerdo a las características de todos los equipos de la infraestructura de red que ya fueron mencionados.
Tiempo del servicio de soporte	El tiempo de soporte ofertado debe ser por un periodo de un año (365 días calendario)
Lugar de servicio	Todos los trabajos de soporte se realizarán en el centro de cómputo de ENDE en la ciudad de Cochabamba.

La renovación del soporte deberá incluir: Soporte de Hardware y Soporte de Software por parte de CISCO, para el equipamiento que se detalla a continuación:

- 9 switches WS-C2960X-48LPD-L
- 8 switches WS-C2960X-48FPS-L
- 1 Controlador Inalámbrico AIR-CT5520-K9
- 8 puntos de acceso inalámbrico AIR-CAP3702P-B-K9
- 2 Switches WS-C2960XR-24PD-I
- 2 Switches WS-C3850-48P-L
- 2 routers de telefonía ISR4321/K9
- 2 firewall ASA5516-FPWR-K9

Los números de serie de los equipos son:

MODELO	SERIAL	MODELO	SERIAL
WS-C2960X-48FPD-L	FOC2134T57X	WS-C2960XR-24PD-I	FDO2109B0T8
	FOC2134T59H		FDO2131B00C
	FOC2134T524	WS-C3850-48P	FOC2124L1BG
	FOC2134T57Z		FCW2124C0Q6
	FOC2134T4Z7	ASA 5516-X	JMX2145G11L
	FOC2134T58H		JMX2145G10P
	FOC2134T57U	ISR4321	FLM2144V05U
	FOC2134T532		FLM2144V066
	FOC2134T53R	AIR-CT5520-K9	FCH2142V1S9
WS-C2960X-48FPS-L	FCW2134B5GL	AIR-CAP3702P-B-K9	FJC2129M6KP
	FCW2134B5ED		FJC2129M6KB
	FCW2134B5DJ		FJC2129M6K4
	FCW2134B5ES		FJC2129M6K8
	FCW2134B5E7		FJC2129M6HY
	FOC2134T4N9		FJC2129M6K9
	FCW2134B5B0		FJC2129M6HX
	FOC2134T4N1		FJC2129M6K7

III. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe demostrar por lo menos haber realizado 3 veces este tipo de Servicio (Renovación y/o Servicio de Soportes en general), presentar certificaciones o documentos que avalen el servicio.

IV. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- El proponente debe contar y presentar documento que acredite la representación de Fábrica (Cisco), por ejemplo, este podría ser: Select, Elite, Premium, Partner, Enterprise o similar según el fabricante.
- La empresa ofertante debe contar con personal certificado por fábrica (Cisco), mínimo 2 Técnicos Certificados por el Fabricante con nivel CCNP o superior (adjuntar certificados).

V. TIEMPO DEL SERVICIO DE SOPORTE.

El tiempo de ejecución del proveedor no debe exceder los quince (15) días calendario computados a partir del día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.

La vigencia de la renovación del soporte debe ser de un (1) año a partir de la activación por parte del proveedor (dentro del su plazo de ejecución).

VI. LUGAR DE SERVICIO.

La activación del soporte se podrá realizar en forma física o remota en coordinación con personal que designe ENDE.

Todos los trabajos de soporte se realizarán en el centro de cómputo de ENDE en la ciudad de Cochabamba, ubicada en la calle Colombia Nro 655.

VII. FORMA DE PAGO

El pago total del Servicio se realizará a la culminación de la activación de la renovación del Soporte emitido por Fábrica, previa verificación en nuestros equipos, informe de Conformidad por parte de ENDE y emisión de la factura correspondiente por parte del proveedor.

VIII. PRECIO REFERENCIAL

El monto total referencial de la prestación del **SERVICIO** es de **Bs. 246.886,45 (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y seis 45/100 Bolivianos)**.

IX. DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS SOLICITADAS

La empresa adjudicada deberá presentar **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del servicio, emitida a nombre de la **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**, con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del servicio.

X. APROBACIÓN DEL SERVICIO FINAL

Posterior a la prestación del servicio, se presentará un Informe de Conformidad del servicio, realizado por personal de la ATIN y aprobado por el jefe de la ATIN, ENDE realizará la verificación del servicio mediante el software correspondiente y/o página web oficial de fábrica.

XI. DETERMINAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El método de selección y adjudicación será evaluación precio más bajo.

ANEXO 1
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1 Presentación de Propuesta.
Formulario A-2^a o 2b Identificación del Proponente
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1 Propuesta Económica

Documentos de la Propuesta Técnica

Formulario C-1 Especificaciones técnicas o términos de Referencia.

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de **(Nombre del proponente)** al cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que, como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el TDR, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (si corresponde).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d) y g) .

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Documento de constitución de la empresa (Copia Legalizada)
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (Original)
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (Copia Legalizada)
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), valido y activo. (Copia)
- f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco, excepto las empresas de reciente creación.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- h) Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones. (Original)
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- j) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO N° A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente: ☐ Empresa Nacional ☐ Empresa Extranjera ☐ Otro: (Señalar)

Domicilio Principal:

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:

(Valido y Activo)

Matricula de Comercio:

(Actualizada)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal :

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Poder del Representante Legal :

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato. (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean
remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :					
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1				
	2				
	3				
Testimonio de contrato :	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de expedición		
			(Día)	mes	Año)
Nombre de la Empresa Líder :					

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :		Ciudad :	
Dirección Principal :			
Teléfonos :		Fax :	
Correo electrónico :			

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal :	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)		
Cédula de Identidad :	Número				
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de expedición		
			(Día)	mes	Año)
Dirección del Representante Legal :					
Teléfonos :		Fax :			
Correo electrónico :					

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:	
	Correo Electrónico:	

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación.

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:				
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>	<i>NIT</i>			
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>	<i>Número de Matricula</i>	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	
Nombre del Representante Legal :				
	<i>Número</i>			
Cédula de Identidad del Representante Legal :				
	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>	
Poder del Representante Legal :	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>	

FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Nº	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA CONCLUSIÓN	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
...						
N						

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.
TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA - A

Nº	DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA DE EMISION	FECHA CONCLUSIÓN	INSTITUCION O FABRICA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
...					
N					

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.
TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA - B

Nº	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL CERTIFICADO	FECHA DE EMISION	INSTITUCION O FABRICA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				
N				

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.
TODA LA DOCUMENTACIÓN DECLARADA DEBE SER RESPALDADA POR FOTOCOPIA SIMPLE.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

**FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONOMICA**

N°	DETALLE DEL O LOS SERVICIOS GENERALES	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
4				
...				
N				
TOTAL (Numeral)				
(Literal)				

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir este cuadro para cada ítem o lote.

**FORMULARIO C-1
PROPUESTA TÉCNICA**

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DEI)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta								
#	Característica Solicitada (*)	Característica Propuesta (**)								
I. OBJETO DEL SERVICIO DE SOPORTE										
	Adquirir el servicio de soporte de los equipos CISCO de la infraestructura de red de alta disponibilidad, que se detallan líneas abajo por un periodo de un año. Ello debido a que cualquier desperfecto que podría ocurrir derivaría en tiempo en que la infraestructura de red de alta disponibilidad de ENDE estaría sin operar hasta que se remplace el equipo afectado.									
II. ALCANCE DEL SERVICIO										
	De acuerdo al requerimiento SAST: REQ24012019100717 se tiene las siguientes especificaciones técnicas, el mismo que fue atendido por ENDE Tecnologías mediante nota ET19/02037 emitida por Miguel Alejandro Rada Barrera. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Especificación</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Soporte de respaldo</td> <td>El servicio de soporte de respaldo deberá estar a cargo de una empresa de carácter internacional que tenga soporte de acuerdo a las características de todos los equipos de la infraestructura de red.</td> </tr> <tr> <td>Servicio de soporte para hardware en sitio</td> <td> -Para cuestiones técnicas que no se pueden resolver a distancia, un especialista en la prestación de servicios a los equipos de la infraestructura de red deberá proporcionar soporte técnico de los productos de hardware a fin de reponerlos a condición de funcionamiento. Para ciertos equipos, el ofertante del servicio de soporte puede, en total coordinación con ENDE, elegir reemplazar tales productos en lugar de la reparación de los mismos. Los productos de sustitución deben ser nuevos y los reemplazados pasan a ser propiedad de ENDE. - El ofertante, en total coordinación con ENDE, podrá instalar las mejoras de hardware y mantener la compatibilidad con las piezas de repuestos de hardware suministrados por el ofertante. El ofertante en total coordinación con ENDE, podrá instalar las actualizaciones de firmware que se requieran para asegurar la compatibilidad del producto de hardware cubierto. </td> </tr> <tr> <td>Problemas en hardware</td> <td>Los problemas con hardware de los equipos que componen la infraestructura de red deben ser informados por personal que designe ENDE al ofertante por teléfono o comunicación electrónica, las 24 horas al día, 7 días a la</td> </tr> </tbody> </table>		Especificación	Detalle	Soporte de respaldo	El servicio de soporte de respaldo deberá estar a cargo de una empresa de carácter internacional que tenga soporte de acuerdo a las características de todos los equipos de la infraestructura de red.	Servicio de soporte para hardware en sitio	-Para cuestiones técnicas que no se pueden resolver a distancia, un especialista en la prestación de servicios a los equipos de la infraestructura de red deberá proporcionar soporte técnico de los productos de hardware a fin de reponerlos a condición de funcionamiento. Para ciertos equipos, el ofertante del servicio de soporte puede, en total coordinación con ENDE, elegir reemplazar tales productos en lugar de la reparación de los mismos. Los productos de sustitución deben ser nuevos y los reemplazados pasan a ser propiedad de ENDE. - El ofertante, en total coordinación con ENDE, podrá instalar las mejoras de hardware y mantener la compatibilidad con las piezas de repuestos de hardware suministrados por el ofertante. El ofertante en total coordinación con ENDE, podrá instalar las actualizaciones de firmware que se requieran para asegurar la compatibilidad del producto de hardware cubierto.	Problemas en hardware	Los problemas con hardware de los equipos que componen la infraestructura de red deben ser informados por personal que designe ENDE al ofertante por teléfono o comunicación electrónica, las 24 horas al día, 7 días a la
Especificación	Detalle									
Soporte de respaldo	El servicio de soporte de respaldo deberá estar a cargo de una empresa de carácter internacional que tenga soporte de acuerdo a las características de todos los equipos de la infraestructura de red.									
Servicio de soporte para hardware en sitio	-Para cuestiones técnicas que no se pueden resolver a distancia, un especialista en la prestación de servicios a los equipos de la infraestructura de red deberá proporcionar soporte técnico de los productos de hardware a fin de reponerlos a condición de funcionamiento. Para ciertos equipos, el ofertante del servicio de soporte puede, en total coordinación con ENDE, elegir reemplazar tales productos en lugar de la reparación de los mismos. Los productos de sustitución deben ser nuevos y los reemplazados pasan a ser propiedad de ENDE. - El ofertante, en total coordinación con ENDE, podrá instalar las mejoras de hardware y mantener la compatibilidad con las piezas de repuestos de hardware suministrados por el ofertante. El ofertante en total coordinación con ENDE, podrá instalar las actualizaciones de firmware que se requieran para asegurar la compatibilidad del producto de hardware cubierto.									
Problemas en hardware	Los problemas con hardware de los equipos que componen la infraestructura de red deben ser informados por personal que designe ENDE al ofertante por teléfono o comunicación electrónica, las 24 horas al día, 7 días a la									

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DEI)			Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
		semana. El ofertante acusará recibo de la recepción de la solicitud de servicio vía correo electrónico.	
	Reposición de partes y materiales	Los ofertantes deberán proporcionar todas las partes y los materiales necesarios para mantener los productos de hardware de los equipos que componen la infraestructura de red en condiciones de funcionamiento, incluyendo piezas y materiales para mejoras de ingeniería disponibles y recomendadas. Las piezas de recambio deberán ser originales de fábrica y nuevas.	
	Cobertura del servicio de soporte	- Deberá ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana durante un periodo de un año, incluyendo días feriados. - Se requiere una respuesta en sitio para soporte por problemas de hardware en el lapso de 4 horas del presente autorizado y especializado de la empresa ofertante acudirá las instalaciones del cliente para iniciar el servicio de mantenimiento de hardware dentro de las 4 horas después de que la solicitud de servicio se registre durante el periodo que dure el contrato.	
	Trabajo de soporte hasta la finalización	Una vez que el especialista en la prestación de servicios de la empresa ofertante llega a las instalaciones de ENDE, el seguirá ofreciendo el servicio (ya sea en sitio o de forma remota) hasta que los productos de hardware estén en funcionamiento. El trabajo puede ser temporalmente suspendido coordinado con el personal designado, por ENDE, si se necesitan piezas o recursos adicionales.	
	Soporte a Software	Cuando personal de ENDE reporte sobre un problema de software (vía llamada telefónica o correo electrónico), el ingeniero especialista por parte de la empresa ofertante debe responder a la solicitud de soporte en un lapso de 4 horas. La empresa ofertante proveerá soporte correctivo para resolver problemas, así como en la configuración de parámetros.	
	Soporte de hardware	Deberá incluir la reposición de partes de equipos por reemplazos nuevos enviados por CISCO, previa apertura de un RMA (Return Merchandise Authorization) en el TAC (Technical Assistance Center) de CISCO	
	Escalabilidad de los problemas	La empresa ofertante escalara los problemas en coordinación con el personal designado por ENDE para la asistencia de expertos para resolver problemas que requieran la asistencia	

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DEI)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta																					
	de una empresa de carácter internacional que tenga soporte de acuerdo a las características de todos los equipos de la infraestructura de red que ya fueron mencionados.																						
Tiempo del servicio de soporte	El tiempo de soporte ofertado debe ser por un periodo de un año (365 días calendario)																						
Lugar de servicio	Todos los trabajos de soporte se realizarán en el centro de cómputo de ENDE en la ciudad de Cochabamba.																						
La renovación del soporte deberá incluir: Soporte de Hardware y Soporte de Software por parte de CISCO, para el equipamiento que se detalla a continuación: • 9 switches WS-C2960X-48LPD-L • 8 switches WS-C2960X-48FPS-L • 1 Controlador Inalámbrico AIR-CT5520-K9 • 8 puntos de acceso inalámbrico AIR-CAP3702P-B-K9 • 2 Switches WS-C2960XR-24PD-I • 2 Switches WS-C3850-48P-L • 2 routers de telefonía ISR4321/K9 • 2 firewall ASA5516-FPWR-K9 Los números de serie de los equipos son: <table border="1"> <thead> <tr> <th>MODELO</th> <th>SERIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">WS-C2960X-48FPD-L</td> <td>FOC2134T57X</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T59H</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T524</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T57Z</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T4Z7</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T58H</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T57U</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T532</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T53R</td> </tr> <tr> <td rowspan="8">WS-C2960X-48FPS-L</td> <td>FCW2134B5GL</td> </tr> <tr> <td>FCW2134B5ED</td> </tr> <tr> <td>FCW2134B5DJ</td> </tr> <tr> <td>FCW2134B5ES</td> </tr> <tr> <td>FCW2134B5E7</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T4N9</td> </tr> <tr> <td>FCW2134B5B0</td> </tr> <tr> <td>FOC2134T4N1</td> </tr> </tbody> </table>			MODELO	SERIAL	WS-C2960X-48FPD-L	FOC2134T57X	FOC2134T59H	FOC2134T524	FOC2134T57Z	FOC2134T4Z7	FOC2134T58H	FOC2134T57U	FOC2134T532	FOC2134T53R	WS-C2960X-48FPS-L	FCW2134B5GL	FCW2134B5ED	FCW2134B5DJ	FCW2134B5ES	FCW2134B5E7	FOC2134T4N9	FCW2134B5B0	FOC2134T4N1
MODELO	SERIAL																						
WS-C2960X-48FPD-L	FOC2134T57X																						
	FOC2134T59H																						
	FOC2134T524																						
	FOC2134T57Z																						
	FOC2134T4Z7																						
	FOC2134T58H																						
	FOC2134T57U																						
	FOC2134T532																						
	FOC2134T53R																						
WS-C2960X-48FPS-L	FCW2134B5GL																						
	FCW2134B5ED																						
	FCW2134B5DJ																						
	FCW2134B5ES																						
	FCW2134B5E7																						
	FOC2134T4N9																						
	FCW2134B5B0																						
	FOC2134T4N1																						

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DEI)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>MODELO</th> <th>SERIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">WS-C2960XR-24PD-I</td> <td>FDO2109B0T8</td> </tr> <tr> <td>FDO2131B00C</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">WS-C3850-48P</td> <td>FOC2124L1BG</td> </tr> <tr> <td>FCW2124C0Q6</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">ASA 5516-X</td> <td>JMX2145G11L</td> </tr> <tr> <td>JMX2145G10P</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">ISR4321</td> <td>FLM2144V05U</td> </tr> <tr> <td>FLM2144V066</td> </tr> <tr> <td>AIR-CT5520-K9</td> <td>FCH2142V1S9</td> </tr> <tr> <td rowspan="8">AIR-CAP3702P-B-K9</td> <td>FJC2129M6KP</td> </tr> <tr> <td>FJC2129M6KB</td> </tr> <tr> <td>FJC2129M6K4</td> </tr> <tr> <td>FJC2129M6K8</td> </tr> <tr> <td>FJC2129M6HY</td> </tr> <tr> <td>FJC2129M6K9</td> </tr> <tr> <td>FJC2129M6HX</td> </tr> <tr> <td>FJC2129M6K7</td> </tr> </tbody> </table>	MODELO	SERIAL	WS-C2960XR-24PD-I	FDO2109B0T8	FDO2131B00C	WS-C3850-48P	FOC2124L1BG	FCW2124C0Q6	ASA 5516-X	JMX2145G11L	JMX2145G10P	ISR4321	FLM2144V05U	FLM2144V066	AIR-CT5520-K9	FCH2142V1S9	AIR-CAP3702P-B-K9	FJC2129M6KP	FJC2129M6KB	FJC2129M6K4	FJC2129M6K8	FJC2129M6HY	FJC2129M6K9	FJC2129M6HX	FJC2129M6K7	
MODELO	SERIAL																										
WS-C2960XR-24PD-I	FDO2109B0T8																										
	FDO2131B00C																										
WS-C3850-48P	FOC2124L1BG																										
	FCW2124C0Q6																										
ASA 5516-X	JMX2145G11L																										
	JMX2145G10P																										
ISR4321	FLM2144V05U																										
	FLM2144V066																										
AIR-CT5520-K9	FCH2142V1S9																										
AIR-CAP3702P-B-K9	FJC2129M6KP																										
	FJC2129M6KB																										
	FJC2129M6K4																										
	FJC2129M6K8																										
	FJC2129M6HY																										
	FJC2129M6K9																										
	FJC2129M6HX																										
	FJC2129M6K7																										
III. EXPERIENCIA GENERAL																											
	El proponente debe demostrar por lo menos haber realizado 3 veces este tipo de Servicio (Renovación y/o Servicio de Soportes en general), presentar certificaciones o documentos que avalen el servicio.																										
IV. EXPERIENCIA ESPECÍFICA																											
	- El proponente debe contar y presentar documento que acredite la representación de Fábrica (Cisco), por ejemplo, este podría ser: Select, Elite, Premium, Partner, Enterprise o similar según el fabricante. - La empresa ofertante debe contar con personal certificado por fábrica (Cisco), mínimo 2 Técnicos Certificados por el Fabricante con nivel CCNP o superior (adjuntar certificados).																										
V. TIEMPO DEL SERVICIO DE SOPORTE																											
	- El tiempo de ejecución del proveedor no debe exceder los quince (15) días calendario computados a partir del día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor. - La vigencia de la renovación del soporte debe ser de un (1) año a partir de la activación por parte del proveedor (dentro del su plazo de ejecución).																										
VI. LUGAR DE SERVICIO.																											
	- La activación del soporte se podrá realizar en forma física o remota en coordinación con personal que designe ENDE. - Todos los trabajos de soporte se realizarán en el centro de cómputo de ENDE en la ciudad de Cochabamba, ubicada en la calle Colombia Nro 655.																										
VII. FORMA DE PAGO																											
	El pago total del Servicio se realizará a la culminación de la activación de la renovación del Soporte emitido por Fábrica, previa verificación en																										

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las especificaciones técnicas de manera previa a la publicación del DEI)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
	nuestros equipos, informe de Conformidad por parte de ENDE y emisión de la factura correspondiente por parte del proveedor.	
VIII.	APROBACION DEL SERVICIO FINAL	
	Posterior a la prestación del servicio, se presentará un Informe de Conformidad del servicio, realizado por personal de la ATIN y aprobado por el jefe de la ATIN, ENDE realizará la verificación del servicio mediante el software correspondiente y/o página web oficial de fábrica.	

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

(*)La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas señaladas en el Numeral 33 de presente Documento.

(**)El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad de los servicios ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el servicio.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

ANEXO 2

FORMULARIO V-1

PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto De la Expresiones de Interés :					
Nombre del Proponente :					
Propuesta Económica :					
Número de Páginas de la Expresiones de Interés :					

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)		Verificación (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
Formulario A-2^a Identificación del Proponente.					
Poder de Representante Legal o Carnet de Identidad en caso de empresas unipersonales (fotocopia simple).					
NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple).					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
Formulario C-1: Especificaciones Técnicas-Propuesta Técnica					
Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa					
Formulario A-3 Experiencia general					
Formulario A-3 Experiencia Específica					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
Formulario B-1. Propuesta Económica.					
CUANDO SEA UNA ASOCIACION ACCIDENTAL (Ésta debe presentar los siguientes documentos)					
Formulario A-1. presentación de la propuesta o declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales					
Formulario A-2b Identificación del Proponente.					
Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental					
Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental					
Además, cada socio en forma independiente presentará:					
Formulario A-2b. Identificación de la empresa					
Fotocopia simple del Poder del Representante Legal. De cada empresa					